



Resolución No 202513400002015

FECHA: 11-11-2025

"Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE, por medio de la cual se crea el Comité de Relaciones Laborales y Diálogo Social, en cumplimiento del numeral 6 del Acuerdo Colectivo IPSE – SINTRAMINERALES 2025-2027 y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS-IPSE

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial lo establecido en el Decreto No. 257 de 2004, la Ley 909 del 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, el Decreto No. 243 de 2024, los convenios 87, 98 y 154 de la OIT ratificados por Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas –IPSE– suscribió el 27 de febrero de 2025 con la organización sindical SINTRAMINERALES el Acuerdo Colectivo Singular 2025-2027.

Que en el numeral 6 del citado acuerdo, se dispuso la creación de un Comité de Relaciones Laborales, como instancia bipartita y paritaria destinada a promover el diálogo social, la concertación, la solución preventiva de conflictos y el seguimiento a los compromisos derivados de las relaciones laborales.

Que corresponde a la Dirección General garantizar el cumplimiento del acuerdo colectivo y expedir los actos administrativos necesarios para su materialización.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Creación. Crear el Comité de Relaciones Laborales y Diálogo Social CRELADS del IPSE, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6 del Acuerdo Colectivo Final 2025-2027 suscrito con SINTRAMINERALES, como instancia consultiva orientada a analizar y proponer alternativas y estrategias que favorezcan la convivencia y el adecuado clima organizacional, sin invadir las competencias de otros comités legal o reglamentariamente constituidos.



Resolución No 202513400002015

FECHA: 11-11-2025

"Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE, por medio de la cual se crea el Comité de Relaciones Laborales y Diálogo Social, en cumplimiento del numeral 6 del Acuerdo Colectivo IPSE – SINTRAMINERALES 2025-2027 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 2º. Conformación. El Comité estará conformado de manera paritaria por seis (6) miembros principales, así:

- a) Tres (3) representantes de la administración, designados por el Director General.
- b) Tres (3) representantes de SINTRAMINERALES designados por la organización sindical.

Parágrafo Uno: En comité directivo celebrado el 26 de agosto de 2025, el Director General designó a los servidores que ocupan los siguientes empleos para integrar el comité, a saber:

- **Secretaria General, Código 0037, Grado 20**
- **Asesor, Código 1045, Grado 14. Jefe de Oficina Jurídica**
- **Asesor, Código 1020, Grado 14. Jefe de Planeación Institucional**

Parágrafo Dos: En sesión del comité de seguimiento del acuerdo sindical celebrado el 02 de septiembre de 2025 la organización sindical SINTRAMINERALES designó los representantes para integrar el comité, a saber:

- **Edwin Fernando Beltrán Urbina**
- **Álvaro Alexander Mossos Jiménez**
- **Freddy Enrique Rojas Martínez**

ARTÍCULO 3º. Funcionamiento. El Comité sesionará en la última semana de cada trimestre o en forma extraordinaria cuando sea necesario, por solicitud de una de las partes. En tal caso, la parte interesada deberá dirigir solicitud formal al secretario técnico del Comité, quien será el responsable de efectuar la convocatoria con al menos cinco (5) días hábiles de antelación. La convocatoria incluirá el orden del día propuesto.

ARTÍCULO 4º. Temas para tratar. El Comité podrá abordar los siguientes asuntos, entre otros:

- Situaciones que afecten el ambiente laboral o las relaciones entre trabajadores y la administración.
- Propuestas sobre mejora de condiciones laborales que no impliquen modificación de normas legales.
- Recomendaciones para la prevención y resolución pacífica de conflictos laborales.



Resolución No 202513400002015

FECHA: 11-11-2025

"Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE, por medio de la cual se crea el Comité de Relaciones Laborales y Diálogo Social, en cumplimiento del numeral 6 del Acuerdo Colectivo IPSE – SINTRAMINERALES 2025-2027 y se dictan otras disposiciones"

Parágrafo: Cuando el asunto corresponda a las competencias de comités creados por norma legal o reglamentaria (como Comité de Convivencia Laboral, Comisión de Personal, etc.), el Comité de Relaciones Laborales se abstendrá de pronunciarse.

ARTÍCULO 5°. Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica será ejercida por un profesional que designe la Secretaría General, que integre el Grupo de Talento Humano, S.S y B.T., el cual tendrá las siguientes funciones:

- Convocar las reuniones ordinarias o extraordinarias.
- Elaborar y custodiar las actas.
- Coordinar la logística de las sesiones.

ARTÍCULO 6°. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a través del grupo de Talento Humano, S.S y B.T., a los correos electrónicos de SINTRAMINERALES y a los representantes de la administración.

ARTÍCULO 7°. Publicar la presente resolución en la página web e intranet de la entidad.

ARTÍCULO 8°. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Danny Ramírez'.

DANNY FERNANDO RAMÍREZ BASTIDAS

Revisó: Rosa Liliana Muskus Cuervo. Jefe Oficina Jurídica

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lil'.

Yeiny Alexandra Cubillos Peña. Secretaria General
Deisy Jimenez. Coordinadora Grupo de Talento Humano S.S y B.T.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yeiny'.

Elaboró: Leidy Paola Valdés Solano – Abogada Contratista Secretaría General
Elaboró: Mirta Santamaría Fajardo – Abogada Grupo TH, SS & BT

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leidy'.